

## Otras Políticas más Igualitarias ya: ¡con Renta Básica es, aquí, Posible!

*Sobre Derechos a una -según JLR- Integración Social vs. garantía del empleo*

Ha sido demostrada, con datos precisos de inequívocas gravedades, cierta “desconvergencia” negativa pendiente de resolver aun [1] entre las ‘*políticas sociales*’ en el Reino de España y del actual resto mayoritario de otros Miembros con los que compartimos mercados comunitarios más acervo común legal de nuestra Unión Europea. En síntesis, el porcentaje de Pobrezas relativas –análogas de partida, con libres juegos capitalistas, antes de toda intervención redistributiva [2] por Estados del Bienestar!- que con transferencia social de Gasto Público se logra remediar en el caso español llega sólo al 19% sobre sus tasas totales, ¡esto es, nada más que **UNA MITAD** del promedio respecto dicho entorno [sin tal Fraude, o evasiones toleradas, ‘extra’] de la Unión!

Pueden desvelarse 3 concausas para eso fundamentales [3]: en primer lugar todas las políticas públicas españolas adolecen porque nuestra **Presión Fiscal** sea sólo un 36% (global, incluido contribuciones a Seguridad Social), mientras promedios comunitarios totales no bajan del 40% y sus Países con mayor bienestar a la vez que más competitivos internacionalmente alcanzan hasta superar 51% [4]. Luego además (entre todo ello) los capítulos de coste ‘sociales’ apenas suben al 21% del PIB, frente a 1/4 más de Media UE; sin tan siquiera cubrir ratio predominante en ésta -de unos 2/3, aproximadamente, sobre todo el conjunto de **Presupuestos colectivos**- que, de haberse respetado aquí también, nos hubiera permitido subir (¡aun... sin variar niveles presentes del esfuerzo impositivo!) al 24% del PIB por lo menos. Y lo peor es que se ha llegado hacia este nuestro mencionado **Gasto Social** de casi el 20% del PIB bajando cada vez a razón del ininterrumpido -0’3% anual, desde 1993 como media, en tanto que la Unión Europea elevó su -**hoy**...- alrededor de un 27% al haber crecido +0’7% durante todo el último cuatrienio [5]... Ambos polos del par de **opciones continúan divergiendo** [6], en vez de converger [7], pues.

Por otro lado, alguna desigual distribución interna del montante para ‘gastos (en nuestro Reino) sociales’ –ya exiguo con relación a Europa- empeora más aun sus impotencias en librarnos de forma significativa acerca de **Pobrezas** elevadas entre unos nichos, persistentes, de población: la cuota del PIB en España hoy dedicada, dentro de sus Erarios, a ‘**políticas** –activas- **del [Des] Empleo**’ supera con un 50% al mismo concepto (relativo) para todo el conjunto de la UE actual; sin embargo, el cupo equivalente dirigido a prestaciones de las ‘**Personas Mayores**...’ resulta ser casi una mitad más elevado para ese total comunitario que lo que aquí toca; y en cuanto es aplicable paliando carencias tanto sobre **Vivienda** como de la **Niñez**, nuestra Sociedad cuenta con la tercera parte –¡no más!- que iguales índices referidos a dicha Unión Europea total [8]...

Más general: la participación por **Salario** [49%->46%] fue **bajando**... 0’16% al año sobre repartos **en Rentas** del PIB de 1996 a 2004, más después otro 0’4% medio hasta el 2007; los Impuestos respecto tales Producciones subían 0’2% y 0’03% anuales, respectivamente; sus ‘**Excedentes**’ de menguar desde 1996 un 0’05%/año pasaron a remontar con creces, 0’37% anual el 2004-07 [9]. Mucho en ese resultado tendrá que ver, sin duda, tanto miramiento macroeconómico hasta hoy temido con **Salarios Mínimos** (referencia básica para sueldos e incluso **Pensiones** pasivas o **Subsidio** a inactividad) e hijuelas del –menor- **IPREM**... fijados en 20-17’23 €/día por Decreto; cumplir Legalidades de la UE exige subirlos a sus 5/3 pero sólo se prometió elevar “1/7 más la inflación”, y diluido entre 4 años de aquí al 2012, cuando la mayoría de **[PyM]Empresas** rebajan su **Imp. Sdades**. ya de golpe 2 veces eso con innegable coste superior comparativamente [10].

Aun, en España “la mitad –o sea, casi **11 millones- de los trabajadores no llegan hasta 1’75 veces el SMI ni siquiera**, con las pagas que cobran...” [según Memorias Tributarias, de AEAT]; y durante su trienio 2002-05 con último registro “sobre renta entre todos los hogares españoles, en medias, la **Diferencia del 10% más rico con el 20% extremo que tiene menor ingreso se abría**: de 12 a 17’4...”; sólo aumenta esa ‘primera decila’ –desde 102.300 a 113.100 €, al año- en tanto lo restante perdió, ¡bajando de 8.500 hasta 6.500 €/año las más pobres...!” [ibid]. Con todo, pese sobrar millones de pisos vacíos –y aunque tengamos “el cuarto [porcentual] para casas de alquiler que **Naciones UE** más ricas”, en “este único **País OCDE**... sin revalorizar una última década IPC s/. el salario medio” [11]- **Hacienda** invierte haciendo nueva VPO incluso al que gana 6’5 SMI.

Pero la siguiente cuestión es clave: ¿Se **PODRÍA** hoy **HACER ALGO MÁS** acaso, desde nuestro Estado [‘**SOCIAL** y Democrático de Derechos’...] también, como fuera?; o ¿**CÓMO EMPEZAR**?

Pues, para seguir adelante mejor, precisaremos pararnos a repasar un poco antes esta historia y... 60 años atrás, como traen **Borja Barragués e Ignacio Criado** [12], “al fin de la II GM el Estado asumía, mediante una fuerte intervención sobre la economía propia de visiones *keynesianas*, la

reconstrucción de las Infraestructuras en los países excombatientes seriamente dañados como consecuencia de dicha guerra: el funcionamiento del círculo virtuoso del *fordismo* se fundó en las altas productividades del sistema y su elevada necesidad respecto mano de obra... Mas esa secuencia tan aparentemente sin fisuras que daría como resultado sociedades bien integradas, basadas en el 'Pleno Empleo' y con **Redistribución de riqueza satisfactoria para la mayoría**, se rompió empero a comienzos de los 70 del siglo pasado, hace hoy al menos 3 décadas...

- A niveles macroeconómicos, ya son observables procesos de *globalización* desde inicio de los 1980. En ese contexto con debilitamiento de los Estados del Bienestar, la 'Renta Básica' se antojaría 'utópica –porque una prestación social de su magnitud supondrá aumentar los impuestos, cuando la tendencia es contraria...- e indeseable, por cuanto si se implantara lo sería a expensas tanto de importante fuga de capitales (que disfrutarían de impuestos más bajos casi en cualquier otro país) como de un incremento para la carga impositiva sobre las rentas del Trabajo...' Pero los autores que no creen como *M. Thatcher & Tony Blair* que 'en la economía globalizada de hoy no existan políticas públicas de izquierda ni de derecha, sino sólo buena o mala política', sostienen que -contra tanto es creído- los **Impuestos crecieron** durante su década [de los años 90, como % del PIB] para economías capitalistas excepto en aquellas naciones con tradiciones ultraliberales; y que el peso por todos los procedentes de las rentas del capital... aumentó también aun en la mayoría de países adscritos a la OCDE. Así pues, la implantación de una **Política con rentas básicas** no implicaría necesariamente ninguna fuga de capital ni tendrá por qué financiarse exclusivamente mediante incremento en impuestos a rentas del trabajo; sino que dependerá [...**sobre todo para las personas en edades del retiro y prelaborales**...] de la voluntad, más o menos igualitarista, del Gobierno.
- En la reorganización de su producción y del trabajo, el paso de sociedades anteriores a una postindustrial ha supuesto importantes novedades. Desde mediada la década de los 1970 se observa un cambio de rumbo para el ordenamiento laboral en la mayoría de los países desarrollados que se ha traducido con una degradación de las *condiciones del trabajo*. En efecto, un masivo recurso por empresas colaboradoras o auxiliares de otra principal –con el esquema de lo que se conoce como 'compañía red'- a las modalidades de la **Contratación temporal sostenida** [cuya tasa **multiplica en España por 2'5 lo del resto**, privado y público, de la UE] habría desembocado hacia ese peligroso sendero que *Robert Castel* denominó de 'invalidación social', en referencia a 'dualizaciones del mercado laboral' impulsadas por su descentralización productiva; y éste es, en opinión de *José Luis Rey* [13], un rasgo principal con el que podremos caracterizar la situación actual de los mercados del trabajo. En tales nuevos trasiegos, por sus '*Outsiders*' e '*Insiders*', cuando el Desempleo ha pasado del ser un elemento coyuntural –sólo- a constituir fenómeno 'estructural', para muchos es ya una cotidiana realidad aquello que *Hannah Arendt* considerara como peor entre las situaciones que cabría imaginar: ciertas perspectivas de una '**Sociedad del Trabajo sin trabajo**', donde se convierten en 'inútiles' para el mundo los trabajadores. De este modo, pues, si en lo que denominamos la era del [semi]Pleno Empleo[viril] operaba el Trabajo como un mecanismo de 'inclusiones... e identidad social', hoy se comprueba que funciona en sentido contrario, esto es, elemento soporte de [más] 'Exclusión social' y 'estigmatizador'. Parece entonces que -con esas condiciones- para aquéllos que no accedan a mercado laboral, en absoluto, o lo hagan en condiciones de precariedad extrema necesitaremos otro 'artilugio' sobre inclusión social; y que, así, tanto las *RMI* cuanto una '**Renta básica**' son al menos propuestas pertinentes"...

Encontramos citas ilustrando apuntes al caso en los escritos del prof. *J. L. Rey* [14]; por ejemplo:

"*Levine* [15] defiende la existencia de derechos a no trabajar, entendiendo trabajo en su sentido tradicional y argumentándolo a partir de la idea sobre neutralidad que debe regir con el Estado liberal: 'los que se abstengan del empleo (pagado) tienen derechos a demandar ayuda pública sólo si son hallados «perezosos» por principio, esto es, si su conducta está motivada por alguna determinada concepción del bien, deliberada mente'... Pero podíamos leerle a *Ernesto Sábató* antes más razones: 'Las dificultades de la vida moderna, el desempleo y la superpoblación han llevado al hombre a una dramática preocupación por lo económico. Así como la vida en guerra se debate entre ser soldados o estar por algún hospital, heridos, para infinidad de personas en nuestros países la vida está limitada a ser trabajador con horario completo o quedar excluido'...

Y es anotable referir cuánto –hasta los titulados superiores- para lograr sus puestos del trabajo, se ven obligados a trabajar en muchas empresas como '**becarios**'. Lo que trata de presentarse como complemento a la 'formación', en realidad, no lo es; estos jóvenes cumplen las funciones del auténtico '**empleo sólo que sin poseer protección propia de contrato laboral**' [16]. *Luis E. Alonso* reseña en ese sentido cómo, '...frente al profesional con una carrera burocrática por

delante que representaba perfil básico del capitalismo en el bienestar *keynesiano*, este actual licenciado universitario tiende a encarnar figura de un '**micro-servidor**', sumiso al capitalismo globalizado; disponible y plegado a los modelos con cada vez mayores movibilidades funcional, tecnológica y territorial, en el que las burocracias, estabilizadas por su Estado del bienestar, se sustituyen con otro personal deslocalizado, fragmentado y desidentificado laboralmente' [17]...

El Artº 10.2 en la '**Carta comunitaria de los Derechos Sociales [UE]**' señala que 'las personas excluidas del mercado de trabajo y que –por no haber podido (re)insertarse en el mismo...– estén desprovistas de **Medios de subsistencia** deben poder disfrutar de **Prestaciones o recursos** suficientes y adaptados a su situación personal'... Esa norma está reconociendo legalmente la situación que viene describiéndose: con ello lo que se busca es una creación de alguna Política evitando condenar en la exclusión a muchas personas que se ven marginadas del mercadeo de trabajos. Un derecho al Trabajo no es otra cosa que derechos a formar parte integrante de una sociedad; hay que hallar las garantías a tal Derecho que ya no podrán ser Mercados laborales.

Convendría quizás recalcar con todo esto que la Exclusión social no es una simple carencia de medios para subsistir, sino procesos de alejamiento respecto la sociedad; aunque formalmente sea un ciudadano más, el 'exiliado' de hecho no lo es: solo una persona que se ve 'expulsada' de las instituciones y que, como tal, se encuentra en situaciones de profunda incapacidad para ejercer aquellos derechos que le corresponden. Por lo tanto, 'luchar contra la exclusión social' no es ningún caritativo acto fruto de la generosidad de nuestras Democracias; más bien deber democrático... Lo que se tratará es de '**hacer que todo ciudadano [autónomo] lo sea**', o que se hallen todos en situaciones para disfrute de sus derechos [18], el ejercicio de los mismos".

Además, por fin, este Profesor acaba resumiéndonos muy clara la cuestión; concluyente mente:

" -- Dados los desempleos estructurales existentes, hoy el mercado laboral crea dualidades y fenómenos de exclusión. Por eso es necesario reformular el **Trabajo** asumiendo que éste no sólo es empleo remunerado, sino realización de una actividad con sentido, a través de lo cual se interactúa en la Sociedad. Así, el derecho al trabajo ya no sería sinónimo de 'derechos' a un[os] Empleo[s] –inestable[s]...– sino un verdadero seguro de **Integración social [eficaz]**...

-- La laboralidad trae causa para exclusiones a las que sistemas –contributivos– tradicionales de protección social en Estado del Bienestar no pueden hacer frente. Ante ello son ensayados nuevos mecanismos y medidas... Entre novedosas instituciones destacan '**Rentas [Mínimas] de Integración**' reguladas por Comunidades Autónomas, que tratan de dar respuesta integral al problema. Sin embargo, no logrando evadir lógicas asistencialistas, resultan ser menos que soluciones: instrumento de control-censura [o '**trampas del paro y pobreza**'...] sobre tal caso.

-- Desde los marcos de teoría política surgen propuestas nuevas, que intentarían reformular el Estado. La más llamativa es el 'Ingreso Básico' consistente en atribuir una Renta periódica, de forma universal absolutamente incondicionada. En los momentos de crisis de la salariedad que estamos viviendo, **Rentas [o Ingresos]** se nos presentan como **Básicas: garantías** [más interesantes del 'Derecho al trabajo', interpretado en cuanto 'derecho a Inserción Social'..."]

A continuación en otro artículo de *Pérez y Rey* reciente [19] se perfila bastante más ese asunto: "...hemos argumentado a favor de la propuesta del **Ingreso Básico Universal (IBU)** como un mejor camino a la hora de garantizarnos el 'derecho al trabajo'. En este sentido, mostramos por qué tales garantías de Ingresos tienen ventajas potenciales comparativas referente a los propios planes para 'garantizar más ocupación'; sobre todo si pensamos en las actuales 'políticas del empleo [flexible]' de tipo *workfare*...[20] Podríamos resumir su argumento central como sigue:

Los programas de garantía del empleo actualmente impulsados generan problemas normativos inaceptables en términos de libertad, justicia y equidad. Muchos de ellos podrían ser evitados si estableciéramos alguna medida universal de redistribución del ingreso: el **IBU incondicionado**. Pese a eso, hemos visto que la iniciativa aquí defendida tampoco estará exenta de objeciones; fundamentalmente, los planes redistributivos incondicionales han sido acusados de violentar un principio de justicia decisivo, como es la '**reciprocidad**'. En esos casos concretos, el reproche y resistencia principal reside en su financiación basada sobre gravámenes a los rendimientos de trabajo... Así, muchos opositores consideran 'indeseado e insostenible que aquel individuo que trabaja financie al que no realiza ningún tipo de contraprestación productiva por la sociedad'...

Si bien son evaluadas distintas consideraciones respecto cómo superar esas críticas, creemos que la mejor forma radica en pensar mecanismos alternativos de financiación que no graven el trabajo [Atkinson sostiene que por 'tests para verificaciones de medios (*means-tested*)' no cabe ofrecer ninguna solución efectiva a la reforma del Estado de Bienestar: el objetivo deberá ser, mejor, '**reducir las dependencias**' a la hora de diseñar políticas sociales]; pues, de hecho, tal

objeción por reciprocidades apoyaría en modelos que financien obteniendo medios económicos a partir del impuesto sobre trabajos... y si se obtuviere de otra fuente su enmienda desaparece.

Con ello vemos que la reiteradísima tacha no puede objetarse frente a los Ingresos Universales sino, tan sólo, ante modelos concretos: el que estuviese financiado por gravamen a explotación del Medio ambiente –y de sus recursos naturales- o el Consumo eludiría con facilidad esa usual crítica. Es esta línea sobre la que algunos defensores del Ingreso –o **Renta Básica**- Universal vienen trabajando (‘por sólo 2% del PIB se benefician 3/4 de la ciudadanía’ [21]...) hace tiempo

Ejemplo real de tal camino podríamos encontrarlo con universales **Ingresos Incondicionales ya implementados** desde los años 1980 en Alaska; este esquema redistributivo se sustenta a partir de la creación del ‘Fondo Estatal’ –permanente- alimentado por un porcentaje sobre los beneficios obtenidos en explotación, bajo propiedades comunales, del patrimonio natural. **Otra opción viable** consiste [22] en aceptar cierto nivel de condicionalidades [23] **gradual**, del modo que sin embargo evite desfigurar ventajitas [24] atribuibles a su carácter ‘incondicionado’ [25]...”

F JOSÉ GLEZ y A DELABRAÑA (Observatorio ‘Por Renta Básica’, Attac), Madrid –EJB- 28/ 03/ 2008

- 1.- “Desconvergencia, de igualdad, en UE...” = <http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/marzo2008/>
- 2.- ‘Incidencia del IRPF... renta laboral’, F. Isonomía Univ. Castelló: [www.uji.es/bin/publ/edicions/ds.pdf](http://www.uji.es/bin/publ/edicions/ds.pdf)
- 3.- “La Renta Básica, en el contexto de una Reforma Fiscal: sus principales Disyuntivas”, Rafael Pinilla, ‘X Encuentros –Estatales- sobre la Economía Pública’, en Santa Cruz de Tenerife, 2003
- 4.- “No... con ‘Rebaja’ (Impuestos)...” = <http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/enero2008/rebaja.pdf>
- 5.- ESSPROS: European System of integrated Social Protection Statistics, Mº T.y AS.+ Eurostat
- 6.- “¿Es que... ya no le importa a nadie la desigualdad?” = [www.attacmadrid.org/d/9/080314103209.php](http://www.attacmadrid.org/d/9/080314103209.php)
- 7.- “Efectos de repartir RB...” = [www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/AGOSTO-SEPT2007/efectorenta.pdf](http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/AGOSTO-SEPT2007/efectorenta.pdf)
- 8.- “Social Protection in the EU”, Alexandra Petrášová, P&SC 99/2007 = <http://publications.europa.eu>
- 9.- “1996-2007 (serie histórica)”, Datos del INE y el Banco de España en diario ‘El País’, 3/03/08
- 10.- “Convergencia real...” = [www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/AGOSTO-SEPT2007/APORLOSMIL.pdf](http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/AGOSTO-SEPT2007/APORLOSMIL.pdf)
- 11.- ‘El país con más casas vacías’ = [www.adn.es/ciudadanos/20080215/NWS-0679-relator-ONU-vivienda.html](http://www.adn.es/ciudadanos/20080215/NWS-0679-relator-ONU-vivienda.html)
- 12.- “S.M.I, Renta Básica y las crisis del Estado del Bienestar”, Universidad Autónoma de Madrid = [http://portal.uam.es/portal/page?\\_pageid=35,49075&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL&\\_schema=PORTAL](http://portal.uam.es/portal/page?_pageid=35,49075&_dad=portal&_schema=PORTAL&_schema=PORTAL) (PPS)
- 13.- ‘La propuesta sobre Ingreso Básico y el Derecho al trabajo: perspectivas desde la crisis del Estado de Bienestar’ (Tesis doctoral Universidad Carlos III), José Luis Rey Pérez, Madrid, 2005
- 14.- “Derecho al Trabajo, ¿forma de Exclusión social? Las Rentas Mínimas para Integración y la propuesta del Ingreso Básico”, JL Rey Pérez, Revista Facs. de Derecho y Cienc. Econ. Empres. (ICADE) nº 62, Univ. Pontif. Comillas, Madrid= [http://www.sindominio.net/afe/dos\\_rentabasicas/derecho.pdf](http://www.sindominio.net/afe/dos_rentabasicas/derecho.pdf)
- 15.- “Fairness to idleness: Is there a right not to work?”, A.Levine, ‘Economics&Philosophy’ -1995
- 16.- “¿Con qué Renta vivirá una mayoría de la ciudadanía no incluida en Mercados laborales?”, Ulrich Beck, Universität München (2005) y “El paro no se solucionará ya nunca... ¡Renta Básica Universal!”, Ramiro Pinto Cañón, Sabadell (1998) = en <http://www.nodo50.org/reformaenserio/renta.htm>
- 17.- ‘Trabajo y ciudadanía: estudios de crisis en la sociedad salarial’, Luis E. Alonso, Trotta -1999
- 18.- “Citizens or workers? Basic Income vs. Welfare-to-Work policy” -y “¿Renta Básica o ‘trabajo básico’? Algunos argumentos...” , nº 166 de ‘Sistema’ (2002)- J. A. Noguera, ‘X Congreso BIEN, en Barcelona, Basic Income Earth Network’= <http://www.etes.ucl.ac.be/BIEN/Resources/Congress2004.htm>
- 19.- “¿Garantía del Ingreso para garantizar el Trabajo?”, Christian Pérez Muñoz y José Luis Rey Pérez, en la ‘Revista de Ciencias Políticas’ (volumen 27 - número 1), Santiago de Chile, 2007.
- 20.- “Viabilidad ya de una RB parcial sin aumentar la presión fiscal en España”, Magda Mercader Universitat Autón. Barcelona = <http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/marzo04/penultimo%20RB.pdf>
- 21.- “Coste al introducir Renta Básica y viabilidad en España: reforma Fiscal más de la Seguridad Social...”, Luis Sanzo y R Pinilla, Fundación ‘Alternativas’ 2004= <http://www.fundacionalalternativas.com>
- 22.- “Canadá: respeto a los viejos”, J.Iglesias, 2000, G.Eco.Crít= [www.ucm.es/info/ec/jec7/pdf/com4-5.pdf](http://www.ucm.es/info/ec/jec7/pdf/com4-5.pdf) y “Aproximación desde una perspectiva de Género a los Presupuestos: casos de Australia, el Canadá y España”, Paloma de Villota, Facultad Econom. (Universidad Complutense, Madrid) e Ignacio Ferrari (Instituto Estudios Fiscales), 2004= [http://www.mtas.es/mujer/mujeres/estud\\_inves/640.pdf](http://www.mtas.es/mujer/mujeres/estud_inves/640.pdf)
- 23.- “Renta Básica e Impuestos –echando cuenta de primeros pasos- ahora... y aquí: esquemas para una presentación” = <http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/enero2005/NumerosRentaBasica.pps>
- 24.- “Observatorio s/. la Renta Básica”, Attac-Madrid = [www.attacmadrid.org/indicedin/indicedin.php?p=11](http://www.attacmadrid.org/indicedin/indicedin.php?p=11)
- 25.- ‘La implantación aquí –gradual- con una RB de CIUDADANÍA es YA Viable, ahora: ¡Mayores y Niñez, primero!’, **Obse:RB’A/M**= [http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/marzo2006/RB\\_primer.pdf](http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/marzo2006/RB_primer.pdf)